



Bogotá, D.C.

(643)

Señor(a)
ANÓNIMO
FIJAR EN CARTELERA
Ciudad

ASUNTO: Radicado No. 2021641003894-2 del 27 de julio de 2021

Respetado (a) Señor (a)

En atención al radicado del asunto, por medio del cual interpone queja en la que solicita "(...) pueden pasar por la dirección de la carrera 16 número 19 a 21 de Bogotá, en este lugar además del desorden que hacen se está adelantando construcciones sin ninguna clase de prevención", me permito informarle que este Despacho mediante Orden de Trabajo No. 20216430013273 del 28 de julio de 2021, comisionó al Profesional de Apoyo Técnico, efectuar visita técnica con el fin de verificar si se están adelantando obras de construcción y/o demolición y si las mismas cuentan con la respectiva Licencia de Construcción.

En consecuencia, una vez se informe a esta Despacho de los hallazgos técnicos encontrados en la referida visita, se tomarán las acciones a que haya lugar.

Cordialmente,



TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Los Mártires (E)

Anexo: Radicado No. 20216430013273 del 28 de julio de 2021 en un (1) folio

Proyectó: Alexandra Guzmán Lamus - Profesional Área Gestión Policial Jurídica
Revisó: María del Rosario Valderruthén Bueno- Asesora Jurídica- Despacho



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES.
OFICINA DE RADICACIÓN Y
CORRESPONDENCIA

12 AGO 2021
Se f.p. en
Cartelera
20 AGO 2021
Se desp. de la
Cartelera



MEMORANDO

Bogotá, D.C

(643)

PARA: PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO

DE: CARLOS ALBERTO PEDRAZA ARDILA
Profesional Especializado Grado 24

ASUNTO: VISITA TÉCNICA DE INSPECCIÓN Y CONTROL – RÉGIMEN DE OBRAS Y URBANISMO – Radicado 2021641003894-2 del 27 de julio de 2021.

En atención al asunto de la referencia, solicito comedidamente se efectúe visita técnica de inspección y control al predio relaciono en el siguiente cuadro:

IDENTIFICACIÓN PREDIO	RADICADO	REQUERIMIENTO
CARRERA 16 No. 19 A 21	2021641003894-2 DEL 27 DE JULIO DE 2021	Se solicita realizar visita técnica con el fin de verificar si se están ejecutando obras de construcción y/o demolición, en el predio de la referencia en caso afirmativo: <ul style="list-style-type: none">• Singularizar áreas y realizar su medición.• Determinar la vetustez de las obras ejecutadas.• Determinar si las áreas en infracción son legalizables o no legalizables. (Cuentan o no con Licencia de construcción indicando de ser el caso el respectivo número).• Verificar la nomenclatura del predio y datos generales del inmueble.• Registro fotográfico exterior e interior del inmueble.• Emitir concepto técnico,• Determinar el área de infracción.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO PEDRAZA ARDILA
Profesional Especializado Grado 24 / Área de Gestión Policiva Jurídica
ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES
Proyectó: Alexandra Guzmán Lamus - Contratista Área de Gestión Policiva Jurídica

